

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua a Villanueva de Perales, ejecutadas por el contratista don Marciano López Alonso, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de octubre de 1962.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—50.758)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 34,900 al 45 de la carretera de Aranjuez a Brea, ejecutadas por el contratista «Construcciones Duarín, S. A.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de octubre de 1962.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—50.759)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Cenicientos, Segunda Sección, ejecutadas por el contratista don Bonifacio Villaverde Gallego, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BO-

LETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de octubre de 1962.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—50.760)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la torre y sustitución de cubiertas en la Casa-Ayuntamiento, en Morata de Tajuña, ejecutadas por el contratista don Gerardo Araujo Gómez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de octubre de 1962.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—50.761)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Cenicientos, ejecutadas por el contratista don Bonifacio Villaverde Gallego, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de octubre de 1962.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—50.763)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de octubre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 5 al 8,480 de la carretera provincial de Aranjuez a la Estación de las Infantas y del camino vecinal de dicha Estación a la Barca de Añover, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de

que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de noviembre de 1962.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—50.762)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 25 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca.—Precio tipo: 2.688.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y en horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 63.760, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Con-

sistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el acto de la firma de escritura o previamente a ella.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela de propiedad municipal núm. 25 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento, de la parcela de propiedad municipal núm. 25 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición, por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1962.
(Firma del proponente.)
(O.—50.652)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 24 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca.—Precio tipo: 3.465.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de vein-

te días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y en horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 79.300, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantear a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el acto de la firma de escritura o previamente a ella.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1962. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela de propiedad municipal núm. 24 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 24 de propiedad municipal en el Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición, por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1962.
(Firma del proponente.)
(O.—50.653)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación

de la parcela de propiedad municipal número 23 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca.—Precio tipo: 1.863.750 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y en horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 47.275, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantear a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el acto de la firma de escritura o previamente a ella.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1962. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela de propiedad municipal núm. 23 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela de propiedad municipal núm. 23 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición, por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1962.
(Firma del proponente.)
(O.—50.654)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 22 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca.—Precio tipo: 2.436.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y en horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 58.720, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantear a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el acto de la firma de escritura o previamente a ella.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1962. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela de propiedad municipal núm. 22 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela de propiedad municipal n.º 22 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a to-

mar a su cargo la adquisición, por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1962.
(Firma del proponente.)
(O.—50.655)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 21 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca.—Precio tipo: 3.024.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y en horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 70.480, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantear a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el acto de la firma de escritura o previamente a ella.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1962. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela de propiedad municipal núm. 21 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayunta-

miento de Madrid, de la parcela de propiedad municipal núm. 21 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la adquisición por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1962.
(Firma del proponente.)
(O.—50.656)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 17 del Sector Sur del Polígono de Santamarca. — Precio tipo: 1.212.750 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y en horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 34.255, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantear a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el acto de la firma de escritura o previamente a ella.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1962. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela de propiedad mu-

nicipal núm. 17 del Sector Sur del Polígono de Santamarca».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela de propiedad municipal núm. 17 del Sector Sur del Polígono de Santamarca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la adquisición, por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1962.
(Firma del proponente.)
(O.—50.657)

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras. — Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la calle de Montalbán, suscrito con «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de junio de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 26 de octubre de 1962. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.766)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de reforma y ampliación de alumbrado en la plaza del Carmen, suscrito con «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 30 de julio de 1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 26 de octubre de 1962. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.767)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del replanteo del abastecimiento de aguas de Tosos (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 455.869,21 pesetas.

La fianza provisional, a 9.117,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de noviembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confedera-

ción Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por las componentes indicadas en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 13 de octubre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.864) (O.—50.581)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de julio pasado, examinó el expediente relativo a «aprobación del sistema de cooperación para la ejecución de la Primera Fase del Proyecto de Urbanización y Parcelación de la Zona Norte de la finca «La Moraleja», incoado por don Esteban Gomendio Fiter, en representación de «Urbanizadora Residencial, Sociedad Anónima», y don Felipe Vázquez Pérez, en representación de «Nueva Inmobiliaria Española, S. A.», adoptando acuerdo en el sentido de aprobar proyecto de urbanización y sistema de cooperación para la ejecución de la Primera Fase del Proyecto de Urbanización y Parcelación de la Zona Norte de la finca «La Moraleja».

En su cumplimiento, se somete este expediente a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinarle, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1962. — El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—5.124) (I.—2.078)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra don Leoncio Mora Poveda, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, dimanantes de una certificación de descubierto por el concepto de Impuesto sobre el Lujo, inherente al vehículo «Ford» B.-80.577, correspondiente al año 1961, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicho contribuyente, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas, diecisiete mil trescientas veinte pesetas.

Efectos que se subastan

Lote único.—Un automóvil de turismo, marca «Ford», con número de mo-

Las parcelas serán adjudicadas al rematante constructor que presente mejores garantías y condiciones de construcción, así como precio y condiciones que para los beneficiarios estipule sobre el pago o arrendamiento de las viviendas, descontándose a éstos, principalmente, la subvención de las treinta mil pesetas que a estos fines concede el Ministerio de la Vivienda por cada una de las construidas.

Los pliegos de condiciones, donde también se inserta el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los licitadores durante las horas de oficina.

Bustarviejo, 15 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.993) (O.—50.675)

LA HIRUELA

El pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos en el monte de utilidad pública de los Propios de este Ayuntamiento durante el año forestal 1962-63 se halla expuesto al público por el plazo de ocho días, a contar del siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para efectos de reclamaciones.

La Hiruela, 20 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.017) (O.—50.682)

LEGANES

A los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local se anuncia al público la exposición del expediente de Suplemento de crédito núm. 1, que afecta al vigente Presupuesto, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Leganes, 20 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.969) (O.—50.662)

ROBLEDO DE CHAVELA

Queda expuesto en la Secretaría por término de quince días, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, el expediente de Suplemento de crédito número 1, al Presupuesto ordinario, con cargo al superávit obtenido en la liquidación del ejercicio pasado, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse reclamaciones.

Robledo de Chavela, 20 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.970) (O.—50.663)

MAJADAHONDA

El Alcalde de esta Villa.

Hace saber: Que el Presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio de 1963 se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentadas las reclamaciones que procedan.

Majadahonda, 20 de octubre de 1962. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.967) (O.—50.660)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

La Hermandad Sindical del Campo de esta localidad cita a todos los regantes de este término municipal a una Junta general, que tendrá lugar (D. m.) el día 4 de diciembre próximo, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de proceder a la iniciación de la constitución de la Comunidad de Regantes y legalización de las aguas que utilizan, de conformidad con las instrucciones de la Real Orden de 20 de junio de 1884.

Bustarviejo, a 18 de octubre de 1962.—El Jefe de la Hermandad, Fidel Baonza Martín.
(G. C.—5.001) (O.—50.680)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 432, de 1961, contra don Pablo Arández Adán, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al mismo para responder del principal y costas que se persiguen en dichos autos, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, el día nueve del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana.

Segunda. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Secretaría de la Magistratura, el importe del diez por ciento del precio de tasación de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes de dicho precio de tasación.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calle Consuelo Pérez, número 6, barrio de Moratalaz, donde pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen, para tomar parte en la subasta.

Bienes que se subastan

Un arado fijo, trisurco, marca "Forta", tiro tractor, 9.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fijación de otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura, expido el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).
(C.—23.217)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con los núms. 796 al 800, de 1959, contra don Avelino Carrión, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al mismo para responder del principal y costas que se persiguen en dichos autos, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día 9 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Segunda. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría de la Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes objeto de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que los bienes objeto de subasta que a continuación se detallan se encuentran en el domicilio del deudor, calle de San Nicolás, núm. 3, a disposición de esta Magistratura, donde pueden ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes que se subastan

Un piano de la casa "Thalbert", con tres pedales, 12.000 pesetas.

Un pie de máquina de coser, 100.
Una lavadora marca "Ter", modelo Vogue, 300.

Un tresillo tapizado en felpa verde, forma oval, 2.000.

Un tresillo tapizado en paño color rosa, 4.000.

Total, 18.400 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación de otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura, expido el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).
(C.—23.216)

Audiencia Territorial de Madrid

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Víctor Díaz de Lucas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 182, de 1962, contra revocación acuerdo de 27-4-62 y 30-6-62 denegando la colaboración del recurrente para la construcción en terrenos de su propiedad en el poblado «C» de Carabanchel.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de septiembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.
(G. C.—4.556)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Eguino Barrena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 181, de 1962, contra revocación de los acuerdos de 13-5-61 y 17-7-62 denegatorios de autorización para la construcción de los áticos en la finca núm. 9 de la calle de Gabriel Lobo, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de septiembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.
(G. C.—4.557)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE MADRID

EDICTO

EXPROPIACION FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA C. 601 DE MADRID A LA SIERRA

TERMINO MUNICIPAL DE MORALZARZAL

Transcurrido el plazo de quince días fijado por el edicto de 17 de septiembre último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin que se haya presentado reclamación alguna en relación con la expropiación de las fincas que es preciso ocupar con motivo de las obras de construcción de la carretera C-601 de Madrid a la Sierra, término municipal de Moralzarzal, esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere la citada Ley, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que a continuación se detallan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la ley de Expropiación Forzosa, significándole que los propietarios afectados, si no están de acuerdo con lo resuelto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de referencia, podrán interponer recurso de alzada, ante el Ministerio de Obras Públicas, en término de diez días, a contar desde la notificación de esta providencia.

N.º de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Cabida total de la finca M²	Superficie que se expropia M²	Forma en que se expropia	Clase de terreno	L I N D E R O S
1	Ayuntamiento de Moralzarzal...	828.750	6.642,07	Dividiéndola	Pastos	Norte, términos de Manzanares el Real y Mataelpino; Sur, cercas de la Mata; Este, términos de Cerceda y Manzanares el Real; Oeste, término de Becerril de la Sierra.
2	Victoria Sepúlveda Estévez ...	12.882	3.604,59	Por un extremo	Pastos	Norte, término de Becerril; Sur, pradera común de vecinos de Moralzarzal; Este, pradera común de vecinos de Moralzarzal; Oeste, huerta del arroyo de Matalibrillo.

Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.998)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se hace saber que bajo el número cincuenta y nueve, de mil novecientos sesenta y dos, se sigue expediente ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de los cónyuges don Diego Moclán Fernández y doña Josefa Padrino Vadia, domiciliados en la calle de Sierra del Segura, número cinco, barriada de Vallecas, sobre adopción del joven Francisco Calvera Agustín, hijo natural de doña Magdalena Calvera Agustín, nacido el día diez de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, en la Travesera de las Cortes, números diecinueve y veinte (Barcelona), así como que por desconocerse el actual domicilio o paradero de la madre natural de expresado joven, se la llama por medio del presente, a fin de que comparezca ante el indicado Juzgado a prestar el consentimiento a dicha adopción que la Ley determina.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—29.762)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número tres, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número ciento setenta y tres, de mil novecientos cincuenta y ocho, seguido por homicidio por imprudencia, contra Luis Gómez Arrizabalaga, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, un camión, marca «Chevrolet», matrícula de Castellón, número 2.464, que obra depositado en poder de la responsable civil subsidiaria doña Juana Robles Alderete, en el solar de la calle de Ramón Chacón, número ocho.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, en que ahora sale a segunda subasta dicho camión, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de instrucción interino (Firmado).

(C.—23.220)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción número cinco, de los de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido con el número trescientos sesenta y dos, de mil novecientos cincuenta y nueve, por infracción de la Ley de represión de la prostitución, contra Antonio Ortega Zapatero, se saca a la venta, por segunda vez y en pública subasta, una mo-

tocicleta, marca «Huracán», matrícula de Madrid, número M.-218.612, tasada pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas, que se encuentra depositada en el Parque Móvil de Ministerios Civiles (Madrid); cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de diciembre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que sirve de tipo para esta subasta la cantidad de seis mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la tasación pericial de los bienes objeto de la misma y que sirvió de base para la primera.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarto

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado). (C.—23.221)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre y representación de don Luis Ramos Gómez y la entidad «J. Moro, Sociedad Anónima», contra la Sociedad «Unión Cerámica Española, S. A.», representada por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, sobre reclamación de un crédito hipotecario, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte demandada, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«En Alcalá de Henares. — Tierra, al sitio de «La Rinconada», de dos hectáreas, treinta y siete áreas y cinco centiáreas, según los títulos, y según reciente medición, de dos hectáreas, setenta y ocho áreas y setenta centiáreas. Linda: al Saliente, carretera del puente de Zulema o de Pastrana y finca de don Manuel López, digo, Linares Fernández; Mediodía, otra finca de don Felipe Sánchez del Campo, separada de ésta por un muro y puerta de heredero de don Cesáreo Gómez, y Poniente y Norte, la misma finca de don Manuel López Linares. Sobre la finca descrita se ha construido una fábrica de ladrillos, constituida por una nave de moldeo, un horno túnel, almacenes, varias naves secaderos y aseos y por las demás dependencias necesarias para la fabricación de ladrillos, todo lo cual ocupa una superficie, aproximada, de tres mil cincuenta metros cuadrados».

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Alcalá de Henares, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Alcalá de Henares y sin sujeción a tipo.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como titulación bastante la que aparece en autos; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—29.770)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido ante este Juzgado, con el número trescientos uno, de mil novecientos cincuenta y ocho, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de veintidós mil quinientas pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados al penado en dicha causa, Francisco Sendra Delgado, y que son los siguientes:

Un motocarro, marca «B. M. W.», matrícula verde M.-25.066.

Este motocarro se encuentra depositado en poder de Francisco Sendra Delgado, con domicilio en el barrio de San Antonio, calle A, número ocho, Hortaleza, donde podrá ser examinado.

Habiéndose señalado para el acto del remate la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día veintiséis de noviembre próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que aceptarán la titulación que exista sin derecho a exigir ninguna otra.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.218)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario por don Aquilino González Prieto, contra doña Aurea Crespo Martínez, para la efectividad de un crédito hipotecario de ciento veinticinco mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca objeto de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Piso tercero, letra B, de la casa número dos de la glorieta de la Beata María Ana de Jesús, de Madrid. Comprende una superficie de sesenta y un me-

tros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la izquierda de la meseta de la escalera; por la izquierda, entrando, en toda su longitud, con el piso letra A de la misma planta; por la derecha, con patio de la misma finca y con la finca colindante, número uno de la glorieta de la Beata María Ana de Jesús, y por el fondo, en fachada, con la citada glorieta. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, baño con water y terraza, balcón. Le corresponde una participación en los gastos y elementos comunes de cuatro enteros ciento dos milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo 667 del archivo, libro 435 de la Sección Segunda, folio 61, finca número 11.468, inscripción segunda.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—29.768)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos seguidos a nombre de don Martín Ortueta Esteban, doña Gumersinda Rodríguez García y otros, contra don Juan Moreno Bonet, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, hoy exacción de costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de cuarenta y nueve mil novecientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a la demandada citada señora Rodríguez García.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce horas; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comeilas.—El Juez de primera instancia, Juvenio Escrivano.

(A.—29.769)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número diecinueve, de esta capital, en el ramo de embargo dimanante del su-

mario núm. 116, de 1961, seguido por imprudencia, contra José Mesa García, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, por el precio de doce mil quinientas pesetas, una moto marca "Montesa", de primera categoría, matrícula de Madrid número 127291, con motor de explosión MM 55034, bastidor número MB 55034, de 1 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Que dicha moto se encuentra en poder del procesado José Mesa García, domiciliado en la calle de Manuel Laguna, número 20, donde podrá ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—23.213)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número doscientos cincuenta y cinco, de mil novecientos sesenta y uno, seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Cayetano Machado e Hijos y Compañía «La Sara», Fábrica de Galletas, Caramelos, Bombones y Confituras», contra don Santiago Antras Rodríguez, «Supermercado de Chamberí y Construcciones Tajo», sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera, pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados en dichos autos, que a continuación se describen:

Un mostrador frigorífico de carnes, marca «Frigema», con motor eléctrico acoplado trifásico de 220 voltios, marca «Gelphametic», núm. 100.162, de 1 1/4 HP. Tasado pericialmente en la suma de ochenta y ocho mil pesetas.

Otro motor, de conservación de carnes, marca «General Eléctrica Española Geal J-F», núm. 861.193, de 3 HP, servicio continuo. Tasado pericialmente en la suma de tres mil novecientas cincuenta pesetas.

Otro motor, acondicionador de aire, marca «Langor», núm. 49.698, de 15 HP y motor polea trifásico complementario del anterior, marca «Langor», número 48.200, de 2 HP y corriente alterna. Tasado pericialmente en la suma de doce mil setecientas cincuenta pesetas.

Tres cajas registradoras, marca «National», eléctricas, de nueve controles. Tasadas pericialmente en la suma de ciento veintisiete mil seiscientas pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio

de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiseis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.761)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre de don Leocadio Bodas del Pozo, contra don Esteban Solench Jance, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en quiebra de la anterior, los bienes embargados en este procedimiento al demandado, consistentes en: Un tresillo, mueble-radiogramola, piano vertical, dos lámparas arañas, un espejo y dos candelabros. Valorado todo pericialmente en la cantidad de veintinueve mil ochocientas cincuenta pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado—sito en la casa número uno de la calle del General Castaños—, el día veintidós de noviembre del año en curso y hora de las doce; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dichos bienes; y

Que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran en depósito en poder del demandado.

Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.763)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de San Lorenzo del Escorial, en funciones de instrucción de la misma y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en las actuaciones de cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en el sumario seguido bajo el número 298, de 1957, sobre infracción a la Ley penal del Automóvil, contra Segundo Hernández Robledo, para la efectividad de las responsabilidades impuestas al mismo, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, el siguiente bien que fué embargado a dicho responsable, consistente en:

Una motocicleta, marca «Royal», con sidecar, matrícula Ab-3-753, valorada en doce mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiseis de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que el vehículo embargado se encuentra depositado en el garaje del restaurante «Bar California», sito en el kilómetro 26 de la carretera general de La Coruña, en el pueblo de Las Rozas, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dieciocho de octubre de mil novecientos

sesenta y dos.— El Secretario, Federico Orellana.— El Juez de instrucción accidental, Joaquín Codes.

(G. C.—4.951) (C.—23.202)

LA CAROLINA

EDICTO

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria seguida en este Juzgado, referente a la causa núm. 132, de 1956, sobre imprudencia temeraria, contra otro y Dionisio Gómez Cifuentes, vecino de esta ciudad, y últimamente de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se hace saber al referido penado, Dionisio Gómez Cifuentes que la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén dictó sentencia en 30 de abril de 1960, condenando a los procesados Juan Pedro López Queres, conocido por Isidro, y Dionisio Gómez Cifuentes, como autores responsables del delito de imprudencia temeraria, de la que resultaron dos homicidios, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de dos años de prisión menor a cada uno de ellos, con la accesorio de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de sus respectivas condenas; a que solidariamente indemnicen a los herederos de Antonio Castilla Martínez en la cantidad de 125.000 pesetas, y a los herederos de Antonio Puga Marín en la suma de 125.000 pesetas, y en su defecto, para el caso de que no las hagan efectivas, se condena a pagar estas indemnizaciones a la Entidad declarada responsable civil subsidiaria, «Compañía La Cruz, Minas y Fundiciones de Plomo, S. A.»; condenándose también a Juan Pedro López Queres y Dionisio Gómez Cifuentes al pago, cada uno, de una tercera parte de las costas procesales, siéndoles de abono para el cumplimiento de sus respectivas condenas, todo el tiempo que han estado privados de libertad por esta causa.— Y por autos de 19 de julio del corriente año, la Sala acuerda hacer aplicación a los penados Juan Pedro López Queres, conocido por Isidro, y Dionisio Gómez Cifuentes, del indulto de la totalidad de la pena de dos años de prisión menor a cada uno de ellos, cuyo indulto se extiende a las penas accesorias.

Asimismo, por medio de la presente, se requiera al penado referido, Dionisio Gómez Cifuentes, para que haga efectivas las indemnizaciones antes expresadas dentro del término de tercero día, a partir de la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Madrid.

Y para que conste, en cumplimiento de la acordado, expido el presente, que firmo en La Carolina, a 18 de octubre de 1962.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.950) (B.—4.660)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, con el número trescientos ochenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Casto Rubio Elvira, representado por el Letrado don Jorge Juan Suárez Gendra, contra don José Silva Silva, mayor de edad, comerciante, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado citar al expresado demandado señor Silva, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, el día ocho de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, para prestar confesión judicial a tenor de las posiciones que se le formulen, y, por segunda vez, con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso en el contenido de dichas posiciones, se le cita para que comparezca el día diez de dicho mes y año, a las diez horas del mismo, y para el caso de incomparecencia a la primera citación.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de citación en forma al demandado don José Silva Silva, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, y

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiseis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.765)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el expediente gubernativo seguido en este Juzgado bajo el número 273, de 1962, a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete, contra don Andrés Emo del Seijo, por impago de una multa de 262,50 pesetas, impuesta al mismo por infracción del Código de Circulación vigente, se sacan a la venta por primera vez, y en pública subasta, los siguientes bienes que, como de la propiedad de referido apremiado, fueron embargados:

Un tresillo tapizado en pana roja, en buen estado de conservación, tasado en mil quinientas pesetas.

Una lámpara de luz, metálica, de 1,50 metros de altura aproximadamente, tasada en seiscientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, el día 29 de diciembre próximo, y hora de las trece del mismo, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta se fija en la cantidad de dos mil cien pesetas, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en Secretaría el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, encontrándose los bienes subastados en poder del referido apremiado, con domicilio en la calle de Padilla, 12.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, Felipe Pallarés.— El Juez municipal (Firmado).

(C.—23.215)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, señaladas con el núm. 32, de 1962, por lesiones por agresión a Gregorio Torres López, contra José Pelayo Sáinz, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.— En la villa de Madrid, a 6 de septiembre de 1962.— El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, José Pelayo Sáinz, como denunciado, cuyas demás circunstancias del mismo ya constan; y...

Fallo: Que debó condenar y condeno al denunciado José Pelayo Sáinz a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.— Y notifíquese esta resolución por edictos al condenado.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Publicación

Lelda y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.— José Medina. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma y para notificar la sentencia dictada al condenado José Pelayo Sáinz en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1962.

(B.—3.176)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas núm. 591, de 1961, sobre malos tratos, lesiones y escándalo, a virtud de denuncia de Julio Lozano Coco, de treinta y un años, casado, hijo de Julio y Matilde, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en

la calle Colón, 3, contra otros, su esposa María Josefa Jaraba Flórez, de veinte años, hija de Ramón y Josefa, que vivió en la calle de Fundadores, núm. 3, y Agustín García Montes, de treinta años, natural de Santander, soltero, constructor, hijo de Manuel y María, que también vivió en esta capital, calle del Doctor Esquerdo, 41, respecto de los que se ignora su actual paradero, se ha dictado sentencia en 16 de agosto de 1962, absolviendo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, a María-Josefa Jaraba Flórez, Carmelo Polo Chezzi, Andrés Puch Martín, Juan Alberto Aedo Carrión, Carlos Llera Villamarín, Luis González Gómez y a Agustín García Montes, con declaración de las costas de oficio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que les sirva de notificación en forma.

(G. C.—4.123) (B.—3.128)

En el juicio de faltas núm. 270, del año en curso, sobre lesiones por mordedura de perro, contra Antonio Rodríguez García, de cincuenta y tres años, casado, natural de Francia, hijo de Francisco y María, que dijo vivir en la Ribera del Manzanares, núm. 62, bajo A, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 30 de agosto de 1962, condenando al mismo por dicha falta a la pena de 25 pesetas de multa, con el arresto subsidiario correspondiente en caso de insolvencia por su impago; a represión privada y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—4.239) (B.—3.194)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 387, de 1962, seguido en este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por estafa, contra Alfonso López Cambrone, de veinte años, soltero, camarero, hijo de Alfonso y Antonia, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba), y sin domicilio, se ha dictado sentencia con fecha 4 de septiembre de 1962 condenando a Alfonso López Cambrone a la pena de un día de arresto, 41 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Alfonso López Cambrone y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1962.

(B.—3.158)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 638, de 1961, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la anterior providencia, procedo yo, el Secretario, a practicar la tasación de costas devengadas, que son las siguientes: Tasas judiciales: 190,00 pesetas. D. C. 4.^ª Dietas agente por cumplimiento de exhorto: 22,75 pesetas. Pólizas judiciales: 7,00 pesetas. Indemnización: 250,00 pesetas. Reintegro del expediente: 30,00 pesetas. Total: 499,75 pesetas. La anterior tasación de costas importa las figuradas 499 pesetas con 75 céntimos, s. e. u. o.—Madrid, 6 de septiembre de 1962.—El Secretario, Julián Vigal Pérez. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación y vista al condenado Fermín Arriba Egea, que se halla en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1962.

(B.—3.135)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 487, de 1961, por el presente se notifica al denunciado Matías Boo Borigí, que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 673 pesetas 50 céntimos, y de cuya tasación se le da vista, por término de tres días, para que la impugne si lo encuentra conveniente, y de no verificarlo se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes se presente en este Juzgado, sito en la plaza del

General Vara de Rey, 17, a hacer efectivo el importe de la misma, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 1.º de septiembre de 1962. (B.—3.123)

En el juicio de faltas núm. 64, del año 1961, por escándalo, contra Serafín Gutiérrez Alonso, se ha dictado sentencia con fecha 15 de septiembre de 1962, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor de una falta de estafa a Serafín Gutiérrez Alonso a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 200 pesetas a favor del perjudicado y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Serafín Gutiérrez Alonso se expide la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1962.

(B.—3.189)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas en este Juzgado seguidos con el número 262 del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1962.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por denuncia de Francisca Gómez del Pino, de veintitrés años, casada, sus labores, y su esposo Luis Muñoz Lago, de veintiséis años, casado, empleado, vecinos de esta capital, sin domicilio conocido, contra Fermín Alos Olivera, de cincuenta y seis años, casado, broncista, domiciliado en Bernardino Obregón, 13, por supuesta falta de malos tratos, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Fermín Alos Olivera, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de multa de 100 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días para caso de insolvencia y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la que, para su notificación a los denunciados Francisca Gómez del Pino y Luis Muñoz Lago, que se encuentran en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Mariano Sanchís. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 13 de septiembre de 1962.

(G. C.—4.222) (B.—3.180)

En los autos de juicio verbal de faltas en este Juzgado seguidos con el número 628, de 1961, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1962.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por denuncia de Manuel del Campo Collar, de treinta y cuatro años, soltero, sereno, domiciliado en Amparo, 45, contra Antonio Navas González, de cuarenta y siete años, casado, empleado, domiciliado en Espíritu Santo, 16; José Modesto Canorea Navas, de veintiún años, soltero, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, y José Antonio Córdoba Cerrillo, de veinticinco años, soltero, domiciliado en Santa María, 8, por supuesta falta de lesiones y orden público, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos, Antonio Navas González, José Modesto Canorea Navas y José Antonio Córdoba Cerrillo, como autores de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, y a los denunciados José Modesto Canorea Navas y José Antonio Córdoba Cerrillo, como autores de una falta contra el orden público, a la pena de multa de 250 pesetas a cada uno, las que harán efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de quince días, también para cada uno,

caso de insolvencia, y represión privada, y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado José Modesto Canorea Navas, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Mariano Sanchís. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 13 de septiembre de 1962.

(G. C.—4.221) (B.—3.179)

JUZGADO NUMERO 22

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 317, de 1962, a instancia de Pilar Cabeza Sandino, contra Francisco Ruiz Moya, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de septiembre de 1962. — El señor don José Oyuela Montañés, sustituto Juez municipal núm. 22 de la misma. — Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Pilar Cabeza Sandino, hija de Antonio e Isabel, de cuarenta y ocho años, casada, sus labores, natural de Cervera de Pisuerga (Palencia), en ignorado paradero, contra Francisco Ruiz Moya, nacido en Madrid, de treinta y seis años de edad, casado, sin profesión, hijo de Angel y Basillisa, con domicilio en calle Corilla, núm. 14 (Colonia de San Fermín), y por supuesta falta de lesiones; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Ruiz Moya, como autor de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante Pilar Cabeza Sandino, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1962.

(G. C.—4.124) (B.—3.126)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 256, de 1962, por hurto a Giuseppe Vogogna, que actualmente se encuentra en el Extranjero, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a doce de septiembre de 1962.—Dada cuenta, y... Vistos el precepto legal invocado, los demás de general aplicación al caso de que se trata y el dictamen fiscal, de conformidad con el mismo, el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Que deba sobreseer y sobreseer provisionalmente estas actuaciones, archivándose por ahora las mismas, sin perjuicio de continuarlas si viniera en conocimiento del Juzgado quién o quiénes fueran los autores del hecho denunciado, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por este su auto lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Oyuela. (Rubricado.)—P. H., Martínez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciante Giuseppe Vogogna, se expide la presente en Madrid, a 12 de septiembre de 1962.

(G. C.—4.184) (B.—3.161)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 350, de 1962, por estafa, contra José Moreiras Varela, ha dictado sentencia en el día de la fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Moreiras Varela a la pena de tres días de arresto menor, a que abone al perjudicado Gregorio Rionegro García la cantidad de 125 pesetas con 35 céntimos, en concepto de indemnización, y el pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado José Moreiras Varela, que se

encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 27 de agosto de 1962.

(B.—3.185)

CANILLAS - MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 91, de 1962, por coacción, seguidos en este Juzgado contra Emilio Blanco Montero y su esposa, Trinidad Velagui Vallejo, el paradero de los cuales se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme con fecha 10 de septiembre de 1952, por el Secretario se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.—Tasas (art. 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 100,00 pesetas. Tasas (Disposición común 11, Decreto 18-6-59), 80,00. Tasas (art. 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 15,00. Tasas (Disposición común sexta, Decreto 18-6-59), 350,00. Tasas (art. 29, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 30,00. Tasas (Disposición común 21, Decreto 18-6-59), 15,00. Multas, 50,00. Reintegro calculado, 50,00. Pólizas Mutualidad Justicia Municipal, 12,00.—Suma total, pesetas 702,00, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los penados Emilio Blanco Montero y Trinidad Velagui Vallejo, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 15 de septiembre de 1962.

(G. C.—4.218) (B.—3.183)

R O C A D O R

Sociedad Químico Farmacéutica de los Establecimientos «Rocafort Doria, Sociedad Anónima»

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones emitidas por esta Sociedad, que los sorteos correspondientes al año en curso para la amortización de 266 títulos de la emisión de 12 de mayo de 1951 y 48 títulos de la emisión de 1.º de julio de 1954 tendrá lugar, con la intervención de Notario, el día 29 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Sagasta, núm. 13.

Los títulos que resulten amortizados se reembolsarán por su valor nominal a partir del día 1.º de enero de 1963 y dejarán de devengar intereses desde dicho día.

Madrid, 29 de octubre de 1962. — El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Bultó.

(A.—29.772)

Sociedad General de Farmacia, Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones emitidas por esta entidad, que los sorteos correspondientes al año en curso, para la amortización de 164 títulos de la emisión de 22 de junio de 1948 y de 73 títulos de la emisión de 8 de octubre de 1953, tendrán lugar el día 29 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Sagasta, número 13, con intervención de Notario.

Los títulos que resulten amortizados se reembolsarán por su valor nominal a partir del día 1.º de enero de 1963.

Madrid, 29 de octubre de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan R. Ricard.

(A.—29.771)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO. 46

TELEFONO 273 38 36